



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

CARGO

94
NOVENTA y CUATRO

RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS INSTITUCIONAL POR EL TITULAR DEL PLIEGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128-2010/MDM-AL

Máncora, 06 de Mayo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA,

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de **MAYO** del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación de Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de **MAYO** del Año Fiscal 2010, de la Municipalidad Distrital de Máncora del Departamento de Piura a nivel de Pliego, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la *Municipalidad Distrital de Máncora* del Departamento de Piura que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3°.- Los montos aprobados en el Anexo que se señala en el artículo 1° de la presente Resolución, se desagregan a nivel de Pliego, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

